

DECRETO ALCALDICIO N° 1867/
APRUEBA PAGO DE BONO QUE INDICA A DOÑA A
VANESSA CHACIN MELENDEZ, FUNCIONARIA DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD.

REQUÍNOA, **02 SEP 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 48 de fecha 31.08.2021, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorizar pago de bono compensatorio de sala cuna, para la Sra. Vanesa Chacín Meléndez, por su hijo menor de 2 años el cual padece de enfermedad que lo impide asistir a sala cuna hasta los dos años.

Dictamen de la Contraloría General de la República N°6381 de 2018.

Dictamen de la Contraloría General de la República N°14.554 de 2019, se complementó lo dispuesto en el Dictamen N° 6.381 de 2018.

El V°B° del Director Jurídico.

El Memo N° 46 de fecha 23.08.2021 de la Jefa Departamento de Recursos Humanos, quién solicita al Director Jurídico Pronunciamiento de solicitud recibida del Departamento de Salud.

El Ord. N°088 de fecha 30.07.2021 del Jefe Departamento de Salud Municipal, mediante el cual entrega solicitud de la funcionaria.

Carta de Solicitud de la Sra. Vanesa Chacín Meléndez, Funcionaria del Departamento de salud Municipal, recibida con fecha 19.07.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE pago de Bono Compensatorio por hijo menor de dos años de la Sra. Vanesa Chacín Meléndez, quien padece enfermedad que le impide a asistir sala cuna. El monto de dicho bono es equivalente al valor que el municipio paga por concepto de mensualidad por sala cuna en convenio, los valores son los siguientes:

Año	Mes	Periodo	Monto
2021	agosto	01 al 31	\$220.000
2021	septiembre	01 al 30	\$220.000
2021	octubre	01 al 31	\$220.000
2021	noviembre	01 al 30	\$220.000
2021	diciembre	01 al 02	\$14.667

Estos serán depositados mensualmente a cuenta Bancaria de la Funcionaria.

2.- El gasto debe ser imputado a la cuenta "Sala Cuna y/o Jardines" Área de Gestión Interna, provenientes de cuenta 215.22.08.008.000.000 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VWM/CMAB/AVS/JPR/jpr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
DAEM (1)
Archivo